



DECRETO N° 5337/ 2014 ARICA, 14 DE ABRIL DE 2014

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de VARAS DAZA MARIA CONSUELO
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L Nº 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art Nº 14 del D S Nº 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	8-3989							
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES, LACTEOS, FRUTAS, VERDURAS, BEBIDAS, CONFITES, DULCES, HELADOS, EMPANADAS DE HORNO, ART DE LIBRERIA, BAZAR, PERFUMERIA						\	
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar						1	
Dirección Comercial	AV CHAPIQUIÑA 2908						1	
Nombre del Contribuyente	VARAS DAZA MARIA CONSUELO						1	
Rut	11611298-1						1	
Dirección Particular	AV CHAPIQUIÑA 2908 SICA-SICA							
Correo electrónico	Celular/Fono							
Fecha de Solicitud	28/03/2014	Otorgación Nº	8-:	3989	Fech	08	04	2014

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr \$ecretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

SECRETARIA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

"BENEDICTO COLINA AGRIANO DIRECTOR/DE ADM Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCG/srr

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

ECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA
Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988